

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-05000-16-0782-2018

782-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	68,982.8
Muestra Auditada	62,691.0
Representatividad de la Muestra	90.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 68,982.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 62,691.0 miles de pesos que representó el 90.9%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y

se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los ejecutores del FISE del Estado de Coahuila de Zaragoza en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 25 de agosto de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 777-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento de la acción núm. 16-A-05000-14-0777-01-001, se constató que el gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

2017-B-05000-16-0782-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo acordado en el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares núm. 04/CP2016 de fecha 25 de agosto de 2017.

Transferencia de los Recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), entregó mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 68,982.8 miles de pesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2017 asignados al Gobierno del estado Coahuila de Zaragoza, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros publicado.
3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) administró los recursos del FISE 2017 y sus rendimientos financieros por 15.1 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual fue abierta dentro de los 10 días naturales de diciembre 2016 y fue notificada a la TESOFE.
4. La SEFIN administró los recursos en forma centralizada y los puso a disposición de los ejecutores del gasto en forma oportuna, de acuerdo con su normativa local; asimismo, realizó

oportunamente los pagos a proveedores a cuenta de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDESOC), beneficiaria de los recursos.

5. La SEFIN transfirió recursos de la cuenta bancaria del FISE 2017 por 68,500.0 miles de pesos, a otras cuentas bancarias de la misma dependencia durante los meses de febrero a noviembre de 2017 y únicamente se devolvieron a la cuenta receptora del fondo, 30,663.6 miles de pesos sin evidencia del reintegro de los rendimientos correspondientes, dichos recursos fueron aplicados a los fines del fondo; asimismo, al 31 de marzo de 2018 quedó pendiente de reintegrar un monto de 37,836.4 miles de pesos, de los que no se acreditó su aplicación en obras y acciones que cumplieran con los objetivos del fondo, o en su caso su reintegro a la Tesorería de la Federación.

2017-A-05000-16-0782-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,836,384.45 pesos (treinta y siete millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos 45/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por transferir recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017 a otras cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin acreditar su devolución y aplicación en obras y acciones que cumplan con los objetivos del fondo, a más tardar al 31 de marzo de 2018.

Integración de la Información Financiera

6. Se constató que los recursos transferidos del FISE 2017 por 68,982.8 miles de pesos, y los rendimientos generados por 15.1 miles de pesos, se encontraron incorporados en los registros contables y presupuestales específicos de la SEFIN así como los egresos realizados al 31 de marzo de 2018 por 31,106.4 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original, justificativa y comprobatoria correspondiente que cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FISE 2017" (la diferencia se encuentra observado en los resultados 5 y 10 del presente informe).

7. En la revisión de la integración de la información financiera del FISE 2017 realizada por la SEFIN, se detectó que no existe congruencia entre las cifras de los saldos reportados en la cuenta bancaria; los registros contables, presupuestales y patrimoniales; en la Cuenta Pública Estatal, y los reflejados en los informes remitidos a la SHCP; respecto del ejercicio de los recursos asignados al fondo.

2017-B-05000-16-0782-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el

procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron la congruencia entre las cifras de los saldos en la cuenta bancaria; los registros contables, presupuestales y patrimoniales; las cifras reportadas en la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada y los informados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del ejercicio de los recursos asignados al fondo.

8. La SEFIN integró la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad publicado en 2013 por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

9. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FISE 2017, para el pago de Deuda Pública.

Destino de los recursos

10. Al gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, le fueron asignados 68,982.8 miles de pesos del FISE 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 15.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 68,997.9 miles de pesos.

De estos recursos, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, se devengaron y pagaron 869.0 miles de pesos y 68,947.1 miles de pesos, respectivamente, que representaron el 1.3% y 99.9% de los recursos disponibles, (incluidas las transferencias a otras cuentas), por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados ni pagados por 68,128.9 miles de pesos y 50.8 miles de pesos, que representan el 98.7% y 0.1% de los recursos disponibles, respectivamente, no ejercidos en los objetivos del fondo, en incumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)

Concepto/Rubro o Programa	Asignado	Núm. acciones	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado en el primer trimestre de 2018	(Por reintegrar a la TESOFE)
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
I.1 Agua Potable	3,849.2	5.0	1,454.3		1,454.3	
I.2 Alcantarillado	14,715.5	7.0	10,420.1		9,221.7	
I.3 Electrificación Rural y de Colonias Pobres	15,561.3	8.0	1,265.4		1,222.6	
I.4 Mejoramiento de vivienda	30,292.4	11.0	16,846.9		16,730.0	
I.5 Red o Sistema de Agua Potable	2,469.3	2.0	2,896.3	869.0	1,217.8	
I.6 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,000.0	1.0	1,920.0		1,168.3	
I.7 Urbanización	95.1	1.0	91.7		91.7	
Subtotal	68,982.8	35.0	34,894.7	869.0	31,106.4	
Transferencias a otras cuentas bancarias de la SEFIN					37,836.4	
Comisiones Bancarias					4.3	
Saldo en banco						50.8
Rendimientos generados	15.1					
Recursos FISE 2017	68,997.9	35.0	34,894.7	869.0	68,947.1	50.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y expedientes unitarios de obra proporcionados por la entidad fiscalizada.

2017-A-05000-16-0782-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 50,746.05 pesos (cincuenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 05/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos que no fueron devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018.

11. Se constató que los recursos del FISE y sus rendimientos financieros se ejercieron conforme al catálogo de acciones establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y no se destinaron recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural.

12. El Gobierno del estado destinó 31,106.4 miles de pesos del FISE 2017 en el pago de 34 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Medio y Alto, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018

(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	19	22,504.3	32.6	32.6
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	15	7,433.8	10.8	10.8
Gastos Indirectos	1	1,168.3	1.7	1.7
SUBTOTAL	35	31,106.4	45.1	45.1
Comisiones		4.3	0	0
Recursos no ejercidos		37,836.4	54.9	54.8
Saldo en banco		50.8	0	0.1
TOTAL DISPONIBLE:		68,997.9	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior el municipio, se desprende que invirtió 22,504.3 miles de pesos del FISE 2017 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 32.6% de los recursos asignados; sin embargo, dicho importe fue menor que la inversión mínima del 50.0% establecida en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2017-B-05000-16-0782-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no destinaron al menos el 50.0% de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas.

13. El Gobierno del estado destinó 29,846.4 miles de pesos que representaron el 43.3% de los recursos del FISE 2017 ejercidos en obras y acciones de incidencia directa; sin embargo, no cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018
(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del fondo
Directa	33	29,846.4	43.3	43.3
Complementaria	1	91.7	0.1	0.1
Gastos indirectos	1	1,168.3	1.7	1.7
SUBTOTAL	35	31,106.4	45.1	45.1
Comisiones		4.3	0	0
Recursos no ejercidos		37,836.4	54.9	54.8
Saldo en banco		50.8		0.1
TOTAL:	35	68,997.9	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, se comprobó que el municipio ejerció 91.7 miles de pesos en proyectos de carácter complementario que representan el 0.1% de los recursos disponibles, se destinaron en guarniciones y banquetas, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 15.0%.

2017-B-05000-16-0782-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no invirtieron al menos el 70.0% de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para realizar obras clasificados como de incidencia directa como lo establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

14. El Gobierno del estado destinó 1,168.3 miles de pesos del FISE 2017 para gastos indirectos, inversión que representó el 1.7% de los recursos asignados, por lo que se dio cumplimiento al porcentaje límite establecido por la Ley de Coordinación Fiscal del 3.0%; asimismo, se constató que los conceptos realizados con dichos recursos corresponden a los establecidos en los Lineamientos Generales del FAIS.

Obra Pública

15. Con la revisión de las operaciones, realizadas con los recursos del FISE 2017, en el rubro de obra pública, se tomó una muestra de 15 obras por un importe contratado de 29,936.9 miles de pesos, de los cuales, la SEDESO pagó al 31 de marzo de 2018, la cantidad de 24,803.8 miles de pesos; además se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De la muestra de obras revisadas, 9 se adjudicaron mediante licitación pública y 6 por invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa y con los montos máximos autorizados, además los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.
- b) Se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; además, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra.
- c) De las obras realizadas, se constató que en 14, los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos establecidos, por lo que no se elaboraron convenios modificatorios ni se aplicaron penalizaciones.
- d) Se constató que 14 obras se encontraron pagadas en su totalidad y contaron con su documentación respectiva (facturas, estimaciones, reporte fotográfico y notas de bitácoras).
- e) Las obras seleccionadas contaron con las actas de entrega recepción.

- f) Con la información proporcionada por la SEDESO, se constató que no se aplicaron recursos del FISE 2017 a obras por administración directa.

16. Con la revisión de las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2017 en el rubro de obra pública ejecutadas por la SEDESO, se determinó que se otorgó un anticipo por 573.3 miles de pesos el 28 de agosto de 2017, para el contrato número SDS-SIS-011-17 y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2018) no se presentó documentación que acredite la amortización del anticipo otorgado; debido a que a esta fecha no había ninguna estimación pagada; sin embargo, el periodo de ejecución de la obra concluyó el 30 de noviembre de 2017, por lo que a dicha fecha los recursos pendientes de amortizar no fueron devengados, cabe indicar que en la verificación física de la obra de fecha 11 de abril de 2018, se detectaron trabajos iniciados objeto del contrato, los cuales fueron interrumpidos, sin que la entidad presentara evidencia de la aplicación de la fianza de cumplimiento o la aplicación de las penas convencionales.

2017-A-05000-16-0782-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 573,288.79 pesos (quinientos setenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos 79/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por concepto de anticipos que no fueron amortizados, ni devengados al 31 de marzo de 2018; asimismo, por la falta de aplicación de la fianza de cumplimiento.

17. Mediante verificación física de la muestra de obras seleccionadas, se constató que en 14 obras los conceptos y volúmenes de obra ejecutados correspondieron con los presentados en las estimaciones pagadas y a los contratados; sin embargo, en 10 contratos se presentaron vicios ocultos en las construcciones, sin que la SEDESO presentara evidencia de la aplicación de las fianzas correspondientes por 1,355.0 miles de pesos.

2017-A-05000-16-0782-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,355,036.76 pesos (un millón trescientos cincuenta y cinco mil treinta y seis pesos 76/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación debido a que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de la aplicación de las fianzas de vicios ocultos en 10 contratos de obra ejecutados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal de 2017.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. La entidad fiscalizada no destinó recursos del FISE 2017 en el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

19. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el estado con recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del estado informó en los formatos gestión proyecto y avance financiero de la Secretaría de Hacienda y Crédito público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FISE 2017, los cuales fueron publicados en su página de internet, así como los indicadores de desempeño; asimismo, la información reportada en el formato trimestral es congruente con la con la información financiera de la entidad según lo siguiente:

Informes trimestrales				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión (Internet y Boletín Oficial del Estado)				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- b) Se informó a los habitantes, por conducto de un medio de difusión local, sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como al término del ejercicio, los resultados, alcanzados con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2017.
- c) La SEDESOL reportó la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la SEDESOL; asimismo, la SEFIN reportó trimestralmente a la SEDESOL las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único y reportó las incidencias encontradas.
- d) No se encontraron incongruencias en la información generada por la entidad fiscalizada y lo reportado a sus habitantes, a la SHCP y a la SEDESOL.

cumplimiento de metas y objetivos

20. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió 68,982.8 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos por 15.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 68,997.9 miles de pesos, y se determinó que al 31 de diciembre de 2017, se devengaron y pagaron 869.0 miles de pesos, esto es, el 1.3% del recurso disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018, se tienen recursos devengados y pagados por 68,947.1 miles de pesos lo que significa, el 99.9% y no se gastaron por 50.8 miles de pesos, que representan el 0.1% de los recursos disponibles.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 45.1% (31,106.4 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en la población con los dos grados de rezago social más altos, o bien, en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del estado y propicia igualdad social.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el Gobierno del estado destinó en obras y acciones de contribución Directa, es decir en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 29,846.4 miles de pesos, que representan el 43.3% de los recursos asignados del FISMDF, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el Gobierno del estado transfirió el 54.8% de los recursos asignados (37,836.4 miles de pesos) a otras cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, concepto de gasto que no corresponde a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Por otra parte, el 0.1% de lo disponible se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 35 obras y acciones programadas fueron revisadas 15, de las cuales 14 se encontraban concluidas.

El Gobierno del estado transfirió a otras cuentas bancarias de la SEFIN 37,836.4 miles de pesos (54.8% de lo gastado) concepto que no está señalado en el Catálogo del fondo, ni corresponde a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no están destinados a beneficiar a la población objetivo del FISE.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de

Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto aplicado directamente a obra pública a la fecha de la revisión fue del 45.1% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el estado recibió el 45.1% de lo gastado y 43.3% se destinó a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor (%)
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	1.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible)	99.9%
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a los dos grados de rezago social más altos (% pagado del monto asignado)	10.8%
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado)	43.3%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

2017-A-05000-16-0782-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017, se ejerzan en su totalidad al término del ejercicio fiscal; asimismo, los recursos se ejerzan y se apliquen oportunamente en proyectos que atienden a la población en rezago social o pobreza del estado, a fin de abatir la desigualdad social y lograr el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 39,815,456.05 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,691.0 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 68,982.8 miles de pesos de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Infraestructura Social para las

Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado no había devengado ni pagado el 98.7% de los recursos transferidos, por 68,128.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, el 0.1% por 50.8 miles de pesos de los cuales está pendiente su aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencia de los recursos y obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39,815.5 miles de pesos, que representa el 63.5% de la muestra auditada y corresponde principalmente a Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades que fueron transferidas a otras cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sin que se acreditara su aplicación en los fines del fondo y anticipos de obra otorgados no amortizados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que, si bien el Gobierno del estado aplicó los recursos erogados en beneficio de la población objetivo con proyectos considerados en el Catálogo de los Lineamientos Generales del FAIS, no aplicó 37,836.4 miles de pesos (54.8% de lo asignado), lo que originó que la población objetivo no recibiera los beneficios programados.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5-0469/2018 del 03 de mayo de 2018, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5, 7, 10, 12, 13, 16, 17 y 20 se consideran como no atendidos.



Saltillo, Coahuila a 3 de mayo de 2018

OFICIO 1.5-0469/ 2018

ASUNTO.- AUD. 782 DS-GF/17 FISE

LIC. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En atención a los Resultados Finales de la auditoría 782 DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), se anexa la información proporcionada en medio electrónico e impreso, por la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila para atender lo siguiente:

Resultado No. 9

Respuesta: Se anexa copia simple del resumen de los proyectos capturados en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS), en el cual se refleja el cumplimiento con los lineamientos del Fondo, contemplando un total de 129 proyectos, de los cuales 77 se encuentran en las Zonas de Atención Prioritaria, representando un 53% del total de los recursos asignados al FISE, considerando también que se realizaron modificaciones a los lineamientos publicados el día 1 de septiembre de 2017, en los cuales dice que se deberá de destinar por lo menos el 30% de los recursos del FISE a proyectos que incidan en ZAP urbanas o Rurales, 52 proyectos en los Municipios con los 2 grados de rezago social más alto, el cual representa el 43% del total de los recursos, sobre estos proyectos se realizan los contratos para la ejecución de las obras, así mismo se anexa un documento en el cual se identifican que proyectos corresponden a los números de obras contratadas.

Resultado No. 10

Respuesta: Se anexa copia simple del Resumen de los Proyectos capturados en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS), en el cual se refleja el cumplimiento con las Reglas en los lineamientos, contemplando un total de 129 proyectos de los cuales 128 son de contribución directa y 1 de contribución complementaria a los indicadores de atención a la pobreza extrema, sobre estos proyectos se realizaron los contratos para la ejecución de las obras, así mismo se anexa un documento en el cual se identifican que proyectos corresponden a los números de obras contratadas.

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,
Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 986-9800.

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**



Y copia del oficio DTSCSI/090/2018 de fecha 6 de abril de 2018, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado realice las acciones necesarias para que el área que corresponda de la misma Secretaría lleve a cabo la Evaluación del Desempeño del FISE 2017.

Resultado No. 15

Respuesta:

Se anexa un CD con la información digitalizada de los documentos del Proceso de Licitación CE-905002984-E62-2017, que corresponde al Contrato de Concreto para Losa en área urbana y rural del Municipio de Saltillo, Coah.

Resultado No. 24

Respuesta:

Se anexa copia simple del oficio DTSCSI/090/2018 de fecha 6 de abril de 2018, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado realice las acciones necesarias para que el área que corresponda de la misma Secretaría lleve a cabo la Evaluación de Desempeño del FISE 2017.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.


C.P. ANTONIO DE LA PEÑA JIMÉNEZ

c.c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas/AP,IRIC,IBAS.

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,
Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 986-9800.

¡Fuerte,
Coahuila) es!

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y la de Desarrollo Social (SEDESO), ambas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78, 85 y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 33, 34, 35, 36, 43 y 72.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículo 49 párrafo penúltimo y 66. Contrato de Obra Pública: Cláusula Quinta párrafo segundo, clausula séptima inciso b.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, inciso I, 47, y 49, párrafo primero, y 50.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley General de Desarrollo Social: artículos 29.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016: numerales 1.2 y 3.1.2, fracciones I, IV, VII, IX y X.

DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017: Anexo A.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 49 párrafo penúltimo y 66.

Contrato de Obra Pública: Cláusula Quinta párrafo segundo, clausula séptima inciso B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.